



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FOLIO TRAMITE:

773,080

VAY.	100		'21	174	E"L	Area.	
11/1		B.	А	H	W	14.	
4.1	W	A.Y	A	2-1	£ /'4	ALC: Y	

CAMARENA HERRERA LORENA

UBICACION:

ROSALES

COLONIA: CALLE CRUCE 1: LINDA VISTA DEL RUANO

CALLE CRUCE 2: GIRO:

ROSALES MENUDO Y CEMA

FONDO LSO MES

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2:

4.00

GENERAL

\$ 4.80 mts.

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

EXTERIOR:

DE BAJA nn

DIAS AMPARADOS:

INTERIOR:

MAPORTE

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES

DE: NO TRABAJA

07.00:35 a E 75:00.50 11.00:35 a 11:00:35 a.

DOMINGO ST

DE:

11.00:35 a 11:00:35 a

DE 67.66:35 a 11.00:35 a

JUEVES

11:00:35 a

"EXCEPTO DIA DE DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANJOAD

OFRECTOR DE INSPACCION MERCADOR, TYANGUIS Y ESPACIQUE AGUEPAQUE LIC. HERIBERTO MURGULI ANGEL

CAMARENA HERRERA LORENA

ADVERTEINCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el #glamento, de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso de Garaño al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

* El puesto que se aniona es Seminjo , por lo que autoria a el permiso. TIANGUIS Y ESPACIOS.

* No se podrá ocupar más metros que los que autorias el permiso. TIANGUIS Y ESPACIOS.

* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

ADICATOS

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el penniso.

· Este permiso no serà válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

· La vanta de habidas alenhédicas, productos de contrabando y piratera

- El myndminent e prémine del parte a reconseprisonne

* Establecerse en fas banquetas y otras areas de uso comun en que a juicto de fa administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como

* Instalarse en los camellones de las avemdas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

- Instalarse a una distancia menos de 58 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestables similares

· Instalarse en zonas remodeladas de todo el mumcipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avemdas.

· Queda estrictamente prombido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la nermajoridad antes señalada, dará causa a la no renovació en del permiso provisional.